



Proceso:	Privación de Patria Potestad
Demandante	Reinaldo Enrique Orozco
Demandado	Heidy Jareth Torres
Menor	KENZY LAUREN OROZCO TORRES
Radicacion	08758 31 84 001 2017-00271 00

Informe Secretarial: señora Jueza, a su despacho proceso en el cual solicitan el impulso del proceso. Sírvase proveer.

26 de octubre de 2020

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
SECRETARIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial con el escrito que antecede solicitando el impulso del proceso, se observa que la valoración psicológica a la menor KENZY LAUREN OROZCO fue realizada en noviembre de 2019 y las entidades encargadas no han remitido su respuesta a los estudios ordenados por el despacho por lo que se requerirá a esta entidad a fin de remitirnos los resultados del estudio realizado a la mayor brevedad posible, para así poder dar darle el trámite a la siguiente etapa del proceso.

En mérito lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Requerir al a la Regional del ICBF a fin de remitirnos a la mayor brevedad posible los resultados la valoración psicológica de la menor KENZY LAUREN OROZCO realizado en el mes de noviembre del 2019 a las partes del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 23 de noviembre de 2020
NOTIFICADO POR ESTADO N° 121 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ